



DECRETO N° 0346

NEUQUÉN, 19 MAR 2010

VISTO:

El Registro N° 0110/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 115/10 de la Dirección Municipal de la Administración de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios bajo modalidad C.U.I.T. de los señores **CABRERA RODRIGO JOSÉ MARÍA**, D.N.I. N° 30.055.397; **CARRASCO RUBÉN ALEXIS**, D.N.I. N° 28.399.827; **ESCALANTE ALBERTO CEFERINO**, D.N.I. N° 20.793.845; y **MALLA WALTER JOSÉ**, D.N.I. N° 23.384.551, para cumplir las tareas que en cada caso se indica, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que corren agregados a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscriptos entre los nombrados y el señor Secretario de Gobierno;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo al Informe N° 115/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Para cumplir tareas administrativas

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Clase	Monto
44957	CABRERA RODRIGO JOSÉ MARÍA	30.055.397	20-30055397-5	1983	\$ 1.500.-
44956	CARRASCO RUBÉN ALEXIS	28.399.827	20-28399827-5	1980	\$ 1.500.-

Dr. FABIANA M. LOPEZ

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento

Para cumplir tareas de control de personas tercerizadas

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Clase	Monto
44955	ESCALANTE ALBERTO CEFERINO	20.793.845	23-20793845-9	1969	\$ 2.500.-
44954	MALLA WALTER JOSÉ	23.384.551	20-23384551-6	1973	\$ 2.500.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

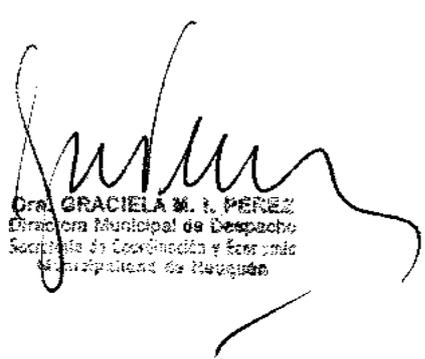
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Econ. y
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1762
Fecha: 05 / 09 / 2010